



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANDRA VIVIANA RICAURTE QUIMBAYO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Guadalajara de Buga FECHA 17/12/2025 REGIONAL Valle 1.019.007.105

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

No.CO1.PCCNTR.7473856 del 17 febrero del año 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	Kery Paola Torres	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	Heberth Hernando Garcia Tamayo	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	Liliana Urriago Fontal	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	Heberth Hernando Garcia Tamayo	
CONTABILIDAD	☒	Leidy Johana Libreros Morales	
TESORERIA	☒	Yamilet Bocanegra Quintero	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☒	Liliana Urriago Fontal	
BIBLIOTECA	☒	Katreeny Zulyane Arenas Rios	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	Liliana Urriago Fontal	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RICAURTE QUIMBAYO SANDRA VIVIANA identificado(a) con CC. 1019007105 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2025 a las 21:58:33

K. Ruiz.
19/12/2025.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.